REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA
CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. **DIVORCIO No. 202200082**

Dando alcance a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la señora LADY JENNIFER BARRETO TORRES, demandante en proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL contra JORGE QUITIAN MARIN, el Despacho,

D I S P O N E

ORDENAR que la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el vehículo de placas AEB-797, adoptada en auto de fecha 15 de febrero pasado, se dirija a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para la correspondiente inscripción.

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** sobre el inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-73322 y el vehículo de placas JAE 898.

Líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca y a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA